CONTRATO Nº 22/2018

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES - IDNº 353191

Entre la **MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA** domiciliada en Avda. Independencia Nacional Esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. **ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECÁNICO KIKO CON RUC Nº 997162-9**, domiciliado en la calle 4ta. Proyectada entre Cerro Cora y Julia M. Cueto de Estigarribia de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FRANCISCO SALVADOR GONZÁLEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 997.162** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones Jurídicas que regula el relacionamiento entre la **MUNICIPALIDAD Y EL PROVEEDOR** para la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES".**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Pólizas de seguros exigidas en el PBC
h) Especificaciones Técnicas del presente llamado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353419.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 20/2018 **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3413/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**73152101-015**	**Reparación de Pala Cargadora**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**8.200.000**
1.1		Mantenimiento de Motor	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
1.2		Reparación de cucharon	Unidad	EVENTO	1	3.900.000	3.900.000
1.3		Reparación de Multilok	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
2	**73152101-034**	**Mantenimiento y reparación de Camión volquete - Recolector de basura Marca Scania 114**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**21.550.000**
2.1		Cambio de solenoide de combustible	Unidad	EVENTO	1	2.900.000	2.900.000
2.2		Cambio de cuerpo de bombín (bosch)	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
2.3		Cambio de disco alta y baja	Unidad	EVENTO	2	800.000	1.600.000
2.4		Reparación y mantenimiento de embrague	Unidad	EVENTO	1	4.950.000	4.950.000
2.5		Reparación y mantenimiento de sistema de transmisión de palanca de cambio	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
2.6		Provisión de baterías	Unidad	CAJA	2	1.800.000	3.600.000
2.7		Mantenimiento de Caja	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
2.8		Reparación de sistema de freno	Unidad	EVENTO	1	2.900.000	2.900.000
2.9		Mantenimiento de diferencial	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA INTENDENCIA MUNICIPAL

3	**73152101-034**	**Mantenimiento y reparación de Camión volquete Marca Mercedes Benz 1113**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**28.800.000**
3.1		Reparación de motor	Unidad	EVENTO	1	18.800.000	18.800.000
3.2		Reparación de caja	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
3.3		Mantenimiento de Diferencial	Unidad	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000
						Precio Total	**58.550.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Municipalidad de Eusebio Ayala**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil diez y ocho.

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Francisco Salvador Gonzalez
Provedor